

# GUIA PARA REGISTRAR CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE CUPONES PARA ALIMENTOS

## Sección 1 – Grupo de Informes Simplificados

- 4 La mayoría de las familias que reciben cupones para alimentos se encuentran dentro del grupo de informes simplificados. Aquellas familias que no se encuentran en este grupo figuran en la Sección 2 – El Grupo que Debe Rendir Informes sobre Cambios.
- 4 Cuando tu familia se encuentra dentro del grupo de informes simplificados:
- Se requiere que haga un informe únicamente cuando los ingresos brutos totales cada mes exceden la cantidad que figura en la tabla para el tamaño de su hogar.
  - No se requiere que haga un informe sobre cualquier otro cambio con relación a su caso de cupones de alimentos. (Sin embargo, si cree que algún cambio resultará en un aumento de beneficios para su familia, debe informarnos sobre ello.)
- 4 **Si recibe Asistencia Temporal en Efectivo (TCA), Asistencia Médica (MA), el Plan de Salud Infantil de Maryland (MCHP), Asistencia Transitoria de Emergencia, de Medicinas y de Vivienda (TEMHA) o Asistencia Pública para Adultos (PAA) debe informarnos sobre cualquier cambio dentro de 10 días.** Cuando informe sobre un cambio para cualquier programa, su gerente de caso efectuará los ajustes necesarios para los demás programas.

- 4 Si aumentan los ingresos de su hogar, debe averiguar si los ingresos brutos totales cada mes (es decir, los ingresos antes de calcular deducciones tales como los impuestos) son mayores a la cantidad que se permite para el tamaño de su hogar.
- 4 Cuando suben sus ingresos, debe sumarlos todos. Asegúrese de incluir los ingresos formales tanto como los informales.
- 4 Si la cantidad es mayor que la cantidad que figura para el tamaño de su hogar, debe llamar a su gerente de caso para informarle sobre sus ingresos. Debe informarle sobre tal cambio no más de 10 días después del último día del mes en que éste ocurrió.

Tamaño de hogar	Límite de ingresos
1	\$1,062
2	1,430
3	1,799
4	2,167
5	2,535
6	2,904
7	3,272
8	3,640
Para cada persona adicional, agregue \$369	

**Ojo: Debe informarle a su gerente de caso sobre cualquier cambio a la hora de su reajuste programado.**

## Sección 2 – Grupo que Debe Rendir Informes sobre los Cambios

- 4 Algunos hogares no se encuentran dentro del grupo de informes simplificados. Los siguientes hogares que reciben cupones para alimentos (FS) **deben informarnos sobre cualquiera de los cambios** que figuran abajo dentro de 10 días posteriores a que éstos ocurran.
- La presencia dentro del hogar de adultos sin discapacidades físicas y sin hijos entre las edades de 18 y 47 años
  - Hogares sin ingresos formales en que todos los miembros son discapacitados o de la tercera edad (mayores de 60 años)
  - Hogares de campesinos migrantes o que trabajan en cosechas de temporada
  - Hogares de gente sin hogar
- 4 **Si se encuentra dentro del grupo que debe rendir informes sobre cambios, debe informarnos sobre los siguientes cambios**
- Ingresos informales que suben o bajan por más de \$50 dólares.
  - Ingresos de fuente privada que se ajustan por una cantidad mayor que \$100 dólares (por ejemplo, regalos de miembros de la familia.)
  - Ingresos que suben o bajan por más de \$100 dólares a partir del nivel que utilizó su gerente de caso para determinar la cantidad de cupones de alimentos que recibe.
  - Cuando existe una nueva fuente de ingresos (debe informarnos dentro de 10 días después de recibir su primer pago o nueva cantidad de pago.)

- Cuando alguien entre o salga del hogar.
- Cuando haya algún cambio de dirección o de la cantidad que paga para la renta, el gas, la luz, el teléfono, etcétera.
- Cuando los recursos (la cantidad de efectivo disponible, cuentas de cheques o de ahorros, acciones o bonos) exceden los \$2 mil dólares (o \$3 mil en aquellos hogares con miembros que son discapacitados o de la tercera edad).
- Cambios en el número de horas laborales que trabaja un adulto sin discapacidades físicas y sin dependientes.
- Cambios en la obligación legal de pagar el mantenimiento de su(s) hijo(s).

**Si tiene cualquier pregunta sobre cuáles cambios requieren un informe, llame a su gerente de caso.**